

# Sin etiquetas

Laura Saldivia\*

*“I operate in society as a man. I use the men’s room. Never the urinals, always the stalls. In the men’s locker room at my gym I even shower, albeit discreetly. I possess all the secondary sex characteristics of a normal man except one: my inability to synthesize dihydrotestosterone has made me immune to baldness. I’ve lived more than half my life as a male, and by now everything comes naturally. When Calliope surfaces, she does so like a childhood speech impediment. Suddenly there she is again, doing a hair flip, or checking her nails. It’s a little like being possessed (...) On the side walk I’ll feel her girlish walk take over, and the movement brings back a kind of emotion, a desolate and gossip sympathy for the girls I see coming home from school (...) The sick fluid of adolescent despair that runs through her veins overflows again into mine. But then, just as suddenly, she is leaving, shrinking and melting away inside me, and when I turn to see my reflection in a window there’s this: a forty-one-year-old man with longish, wavy hair, a thin mustache, and a goatee. A kind of modern Musketeer”.*

Jeffrey Eugenides, *Middlesex*, p. 41-42

## I. Introducción

Nueva evidencia científica prueba que las identidades sexuales de los seres humanos son tan únicas como pueden ser sus personalidades. En la actualidad, no existe ningún método biológico científico que permita determinar con certeza qué es un hombre o una mujer<sup>1</sup>. Por el contrario, existen buenas razones para afirmar que tales categorías obedecen en gran parte a creaciones históricas y socio-culturales<sup>2</sup>. Por ello, las categorías sociales fundadas en el sexo/género de las personas<sup>3</sup>, como es también el caso del color de piel o la religión, deberían

---

\* Profesora de Derecho Constitucional, Universidades de Buenos Aires y de Palermo; LLM’05 y Candidata JSD, Yale Law School. Todas las traducciones del inglés en el texto son mías.

Agradezco mucho a Pablo Suarez las infinitas discusiones y sus comentarios a este trabajo. Agradezco también a Robert Burt sus comentarios a una primera versión del mismo.

1. Para una excelente descripción sobre esto véase Anne FAUSTO STERLING, *Sexing the Body*, Perseus Book Group, 2000.

2. Para un análisis histórico exhaustivo de la construcción de dichas categorías véanse las obras de Michel FOULCAULT, *Historia de la Sexualidad*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2006, Thomas LAQUEUR, *Making Sex. Body and Gender from the Greeks to Freud*, Harvard University Press, 1992 y Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, Harvard University Press, 1998.

3. El término sexo se relaciona con la estructura anatómica de una persona, mientras que el término género se relaciona con una condición psicológica y social impuesta o adoptada, en otras palabras, se refiere a la idea que tiene la sociedad acerca de como niñas y niños y hombres y mujeres se espera que se comporten y como deben ser tratadas. Véase Milton Diamond, “Sex and Gender are Different: Sexual Identity and Gender Identity are Different”, en [http://www.hawaii.edu/PCSS/online\\_artcls/intersex/sexual\\_I\\_G\\_web.html](http://www.hawaii.edu/PCSS/online_artcls/intersex/sexual_I_G_web.html) (última vez visitada 1/9/07). Dado que todavía vivimos en una sociedad que toma al sexo biológico como la base para definir el género de una persona, aquí en general hago referencia a ambos conjuntamente (sexo/género). Esto no debe leerse en el sentido de que ambos términos son sinónimos, ni como que uno prevalece sobre el otro, ni como que uno preexiste al otro. Como espero surja de este trabajo, más allá de la materialidad concreta del sexo biológico, ambos términos descansan en una construcción y entendimiento cultural. Todo esto sin desmedro de que para las personas intersexuales y transexuales la distinción entre sexo y género sea importante, a efectos estratégicos, para sus reclamos de derechos y reconocimiento.

ser esencialmente irrelevantes en relación al rol que cada persona desempeña en la sociedad y para el diseño de arreglos institucionales.

¿Por qué debe indicarse en los certificados de nacimiento el sexo de una persona? ¿Es el hecho de tener un pene o una vagina lo suficientemente relevante como para dictar el destino de una persona en la sociedad según el estereotipo asignado socialmente a cada uno de los dos sexos? Los accidentes biológicos siempre han determinado la vida de las personas. Ser primogénito ha significado la capacidad de heredar. Haber nacido dentro o fuera de un matrimonio también ha conferido privilegios y privaciones sociales, económicas y jurídicas. Haber nacido judío o con la piel oscura ha implicado -y aún implica- ostracismo y exclusión para mucha gente. Haber nacido con una vagina ha significado -y aún significa- lo mismo para la mitad de la población mundial. Durante la segunda mitad del siglo veinte, la comunidad internacional y la gran mayoría de los países han reconocido la superfluidad de la mayoría de estos accidentes biológicos en la determinación del papel que le corresponderá jugar a las personas en la sociedad -y de los derechos que se les reconocerá<sup>4</sup>. Accidentes biológicos tales como una vagina o un pene, no deben seguir siendo considerados criterios relevantes para la determinación del reconocimiento de derechos ni para el diseño de instituciones sociales o modelos de conducta.

En virtud de la desigualdad que ocasiona utilizar como criterios de exclusión e inclusión social accidentes biológicos tales como la raza, el sexo y la orientación sexual, muchos arreglos institucionales han sido objeto de serios cuestionamientos, siendo los casos más resonantes la embestida contra el transporte público segregado por la raza en Estados Unidos, donde los afro americanos tenían prohibido viajar junto a los blancos, y las normas, también en el mismo país, que prohibían el casamiento entre personas de distintas razas<sup>5</sup>. Asimismo, en muchos países del mundo, la institución nupcial está siendo blanco de profundas transformaciones en virtud de la exclusión que significa para muchas parejas del mismo sexo el hecho de no poder acceder a una serie de beneficios económicos y sociales que en cambio sí pueden adquirir las parejas de distinto sexo<sup>6</sup>. Existen buenos indicios para pensar que en un futuro, cercano tal vez, el requisito de que el matrimonio debe realizarse necesariamente entre un hombre y una mujer, ya no será necesario.

---

4. Véanse las cláusulas referidas a la prohibición de discriminar contenidas, con mayor o menor alcance en su protección, en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos.

5. Véase el caso de la Corte Suprema norteamericana "Loving v. Virginia", 388 U.S. 1 (1967).

6. Holanda fue el primer país en reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2001. Luego le siguieron Bélgica, Canadá, Sudáfrica, España y el estado de Massachusetts, EEUU. Sólo en Canadá y en España el estatus legal del matrimonio entre homosexuales tiene exactamente el mismo estatus que el del matrimonio heterosexual. Por una decisión de la Corte Constitucional Sudafricana la legislación referida al matrimonio del mismo sexo debe ser totalmente armonizada con el heterosexual. La Corte Suprema de Israel reconoció el matrimonio llevado a cabo en otros países, aunque sigue siendo ilegal en dicho país. Por su parte, las uniones civiles del mismo sexo están reconocidas en Andorra, Colombia, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza e Inglaterra. También la han reconocido las siguientes ciudades: Buenos Aires, Río de Janeiro, California, Connecticut, Hawaii, Maine, New Hampshire, New Jersey, Oregon, Vermont, Washington y el Distrito de Columbia. Véase Yuval MERIN, *Equality for Same Sex Couples*, The University of Chicago Press, 2002 y William ESKRIGDE y Darren SPEDALE, *Gay Marriage: For better or for Worst? What we have learn from the evidence*, Oxford University Press, 2006. Estos autores discuten los desarrollos de las uniones civiles y matrimonios entre personas del mismo sexo en Estados Unidos y Europa.

Los baños públicos han sido otro sitio de cruzadas políticas y culturales. En Estados Unidos, durante mucho tiempo, los afro americanos tuvieron prohibido el acceso a los mismos baños que utilizaba la gente blanca -que por supuesto eran además mucho más higiénicos y cómodos. A medida que las mujeres fueron ganando terreno en el ámbito público y fueron obteniendo empleo en trabajos tradicionalmente reservados para hombres, tuvieron que luchar porque se construyan baños para mujeres donde antes sólo los había para hombres. En sentido parecido, las personas con discapacidades motrices han luchado durante años para que se creen baños públicos que sean accesibles para ellas<sup>7</sup>. En la actualidad, los baños públicos son el nuevo terreno donde se desarrolla la lucha política contra la discriminación sexual<sup>8</sup>.

El mayor desafío para la construcción social binaria de sexo/género, mujer/hombre, proviene de las personas transgénero e intersexuales que son quienes están conduciendo esta discusión hacia un nuevo entendimiento de la sexualidad humana. Estas personas delatan el pacto de poder que subyace al orden binario y biocéntrico de los géneros, obligándonos a replantearnos arreglos y estructuras existentes que tienden a invisibilizarlas. Por su parte, sólo quienes han teorizado sobre las personas de sexo/género variado han cuestionado la división esencialista que socialmente existe hasta el momento entre el hombre y la mujer<sup>9</sup>.

En el primer apartado, me propongo discutir si el ideal de sexo/género binario es una construcción social o natural. Investigaciones científicas muestran que la biología establece un límite dentro del cual, por medio de la interacción social, se moldean los roles de género. No obstante, todavía queda un gran espacio de maniobra en la determinación de la configuración de las características de dicho género. En particular, me interesa presentar el caso de las personas intersexuales (también llamadas hermafroditas o pseudo hermafroditas) ya que creo que con su mera existencia cuestionan la división dual dominante en la cual ha sido construida la sexualidad humana. Los cuestionamientos de las personas de sexo/género variado son contundentes porque van al corazón mismo de la (arbitraria) división dual del sexo/género, al cuestionar el entendimiento dominante de lo que es normal o ambiguo<sup>10</sup>.

En segundo lugar, propongo una perspectiva que ve a la sexualidad humana como un 'continuo' ('continuum') de distintas variantes de sexo/género, es decir, como una permanente variación de alternativas disponibles de sexo/género con las que puede identificarse una persona.

7. Así los movimientos por los derechos de personas con discapacidad consiguieron que se sancione en 1980 la Ley de Estadounidenses con Discapacidades que incluye directrices para la creación de baños públicos accesibles.

8. Véase Patricia LEIGH BROWN, "A Quest for a Restroom That's Neither Men's Room Nor Women's Room", *The New York Times*, 4/3/2005, Paisley CURRAH y Shannon MINTER, *Transgender Equality. A Handbook for activist and policymakers*, The Policy Institute of The National Gay and Lesbian Task Force, 2000, *Peeing in Peace. A Resource Guide for Transgender Activist and Allies*, Publication by Transgender Law Center, San Francisco, 2005 y Martine ROTHBLATT, *The Apartheid of Sex: a Manifesto on the Freedom of Gender*, Crown Publishers, 1995.

9. Tal es el caso de Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, cit. ut. supra nota 2 y Judith BUTLER, *Bodies that Matter*, Routledge, 1993.

10. Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, cit. ut. supra nota 2, p. 6. Esta autora sostiene, "[t]endemos a pensar que lo normal existía antes de encontrarnos con lo anormal, pero es realmente sólo cuando nos enfrentamos con lo que pensamos que es 'anormal' que nos encontramos luchando para articular qué es lo 'normal'".

Como excusa para discutir algunas consecuencias que el ‘continuo’ del sexo/género puede tener en el diseño de instituciones y arreglos sociales que se aparten de la actual construcción binaria del sexo/género, en la tercera parte del trabajo examino la inseguridad cotidiana que significa para las personas de sexo/género variado la división de los baños públicos conforme los dos sexos/géneros tradicionalmente disponibles y propongo la construcción de baños sin etiquetas.

Por su parte, en la última parte sostengo que los reclamos de las personas con sexo/género variado contra la concepción binaria del sexo/género, es lo suficientemente fuerte como para que la sociedad y el Estado revean los diseños socio-culturales que son causa de exclusión social para mucha gente por no poder dar cuenta de la ficción que significa la construcción bipolar del sexo/género.

Antes de adentrarme en el análisis prometido, caben realizar algunas aclaraciones. En primer lugar, ¿qué se entiende por personas transgénero? En la década del '90 se acuñó este término como una suerte de paraguas para referirse a aquellos individuos cuya identidad o expresión de sexo/género no se adecua a las expectativas sociales tradicionales respecto del sexo asignado o determinado al nacer<sup>11</sup>. Las personas transexuales y las personas que se ‘mueven’, ‘transitan’, entre los dos sexos/géneros socialmente aceptados (mujer y hombre), componen este grupo.

Como toda etiqueta, el término transgénero en algunos casos no representa a personas con sexo/género variado que no se identifican con ninguno de los dos géneros disponibles socialmente en la vida de una persona, como es el caso de muchos intersexuales, debido a que “ser intersexual implica una variedad de condiciones congénitas donde una persona no tiene ni la anatomía estándar de una mujer ni la de un hombre”<sup>12</sup>. Por ello, aquí prefiero adoptar la idea de personas con sexo/género ‘variado’ (variant) en lugar de ‘ambiguo’, ya que creo da cuenta tanto de las personas transgénero como de las personas intersexuales<sup>13</sup>. Suzanne Kessler, sostiene que “un modo de mirar a la variación de género consiste en verla como validando la continuidad de esta misma característica, brindando de este modo evidencia de que existen categorías arbitrarias y marcadores subjetivos de aceptabilidad”<sup>14</sup>.

No obstante, cabe reconocer que la utilización del término transgénero en sentido amplio e inclusivo ha servido como estrategia del movimiento de lucha por los derechos de las personas transgénero, dado que sirve para nombrar de algún modo la experiencia común de opresión y exclusión que sufren muchas personas ignoradas por la tradicional concepción binaria del sexo/género. Es en este sentido amplio y político que en este trabajo se utiliza el término transgénero intercambiamente con el de género/sexo variado.

---

11. Paisley CURRAH y Shannon MINTER, *Transgender Equality. A Handbook for activist and policymakers*, cit. ut. supra nota 8, p. 3.

12. Alice DUMARAT DREGER, “A History of Intersex: From the age of gonads to the age of consent”, en *Intersex in the Age of Ethics*, Hagerstown, MD: University Publishing Group, 1999, ps. 5-6.

13. Para Kessler la idea de ‘ambigüedad’ pareciera denotar que algo tiene que hacerse respecto de la ambigüedad –por ejemplo cirugías de reacondicionamiento del sexo y/o tratamiento hormonal-, pero no es tan claro que sea necesario hacer algo respecto de la ‘variación’, Suzanne J. KESSLER, *Lessons from the Intersexed*, Rutgers University Press, 1990, p. 8.

14. *Ibidem*.

Un problema que se presenta al escribir sobre estos temas consiste en cómo nombrar a una persona que, justamente, esta poniendo en jaque a la tradicional construcción sexual binaria. Los artículos y referencias femeninas o masculinas de las palabras no dan cuenta de la compleja realidad de la sexualidad humana; es más, terminan reproduciendo el estereotipo que las personas de sexo/género variado buscan cuestionar dado que necesariamente el idioma marca la forma de ver las cosas<sup>15</sup>. Por consiguiente, aquí he optado por utilizar términos ‘neutros’ cuando ello es posible<sup>16</sup>. Así, en lugar de niños o niñas he preferido emplear la palabra infante; en lugar de ‘individuo’, he elegido ‘persona’. En caso de ser imposible ‘neutralizar’ la referencia al sexo/género de algunas de las palabras aquí empleadas, he decidido suprimir sus terminaciones a/o, as/os. Así, en lugar de ‘otras/os’ he optado por ‘otr’. También podría haber elegido utilizar una vocal que no haga referencia al sexo/género masculino o femenino, como la ‘e’, la ‘i’ o la ‘u’<sup>17</sup>. Sin embargo, no me parece que esta opción represente una neutralidad sino más bien pareciera estar denotando un tercer sexo. Por su parte, el símbolo @ la gente cotidianamente lo utiliza para hacer referencia a los dos sexos dominantes conjuntamente, no a una neutralidad.

Para la elaboración de este artículo utilicé en gran medida material extranjero. Ello se debe a que es en gran medida en Estados Unidos y en Europa donde se han desarrollado las investigaciones y discusiones médicas y psicológicas sobre el tema<sup>18</sup>. De hecho las primeras cirugías de asignación y readecuación de sexo se llevaron a cabo en dichos lugares del hemisferio norte. Además, la falta de sistematización de mecanismos de búsqueda de material científico y doctrinario en Argentina, determina el difícil acceso a dicho material (decisiones judiciales, libros, artículos e investigaciones médicas y psicológicas, etc.). A pesar de la falta de referencia al contexto argentino, creo que los temas que aquí analizo, tienen de cierto modo carácter universal<sup>19</sup>.

Finalmente, la orientación sexual de una persona, esto es, hacia qué sexo se siente sexualmente atraída (puede ser homosexual si es hacia una persona del mismo sexo, heterosexual si es hacia el opuesto y bisexual si es hacia ambos) agrega otra arista a la diversa manifestación de la sexualidad humana que no es analizada en este trabajo. Sólo

---

15. “[E]l sujeto se constituye a través de la trama del lenguaje y gracias a éste”, Ivonne Bordelois, *La palabra amenazada*, Libros del Zorzal, Buenos Aires, 2003, p. 37. Esta autora sostiene que la palabra “viene de una tradición de experiencia humana que nos supera en el tiempo y en el espacio”, p. 23.

16. Neutros en el sentido de que permitan hacer referencia e incluir en su alocución a la infinita gama de variedades de sexo/género que puedan existir.

17. Por ejemplo Leslie Feinberg, activista y escritora transgénero, han optado por utilizar el pronombre en inglés ‘hir’ en lugar de ‘his’ or ‘her’. Véase Leslie FEINBERG, *Stone Butch Blues: A Novel*, Firebrand Publisher, 1993.

18. Una excepción destacable son los fallos de la Corte Constitucional de Colombia cit. ut infra nota 38.

19. A pesar de la falta de estadísticas fidedignas, la realidad de permanente y continua exclusión y violencia que sufren las minorías sexuales en Argentina, entre ellas las personas de sexo variado, se encuentra brevemente reflejada en el documento “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación” aprobado por el Decreto N° 1086/05, ps. 107-114, en el “Informe sobre Antisemitismo en la Argentina” confeccionado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) y el Centro de Estudios Sociales (CES), 2005 ps. 162-176, en los informes que sobre el tema elabora todos los años la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) que muestra que en el último año el área jurídica de la CHA recibió casi 1400 consultas sobre diferentes violaciones a los derechos de las minorías sexuales en el país (en [www.cha.org.ar](http://www.cha.org.ar)) y en el Informe de la Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, IGLHRC que puede consultarse en [www.choike.org](http://www.choike.org).

señalaré como alerta inicial, que esta variable también se encuentra anclada en la división binaria del sexo/género y cruza absolutamente todas las variaciones de sexo/género. En el caso de las personas intersexuales, la calificación de su orientación sexual complejiza aún más la cuestión, dado que una persona intersexual puede no ubicarse en ninguno de los dos sexos o géneros tradicionales, ya sea por sentirse parte de ambos o de ninguno, por lo tanto la tradicional conceptualización de la orientación sexual aquí se diluye o toma otro cariz.

## II. ¿Una construcción natural o social?

Conforme los profesionales médicos, existen muchos factores que contribuyen a la determinación del sexo de un individuo: 1) el sexo genético o cromosómico –XY o XX–; 2) el sexo gonadal (glándulas reproductivas sexuales) –testículos y ovarios; 3) el sexo morfológico interno (determinado luego de los tres meses de gestación) –vesículas seminales/próstata o vagina/útero/trompas de Falopio; 4) el sexo morfológico externo (genitales) –pene/escroto o clítoris/labia; 5) el sexo hormonal –andrógenos y estrógenos–; 6) el sexo fenotípico (características sexuales secundarias) –pelo facial o en el pecho o senos; 7) el sexo asignado y el género de crianza; y 8) la identidad sexual<sup>20</sup>.

En una persona *intersexual* uno o más de estos factores son incongruentes entre sí; o también puede suceder que exista correlación dentro de cualquiera de estos factores como sucede con las personas hermafroditas<sup>21</sup>. En el caso de una persona *transsexual*, puede existir congruencia respecto de los primeros siete factores enumerados, pero no existe identificación con el género que se asocia a estos factores. Aquí se dice que esta persona tiene un desorden/disforia en su identidad de género<sup>22</sup>.

Se estima que el 1,2 por ciento de todas las personas que nacen es intersexual<sup>23</sup>. Cerca de uno en dos mil infantes nacen visiblemente intersexuados, mientras que otros se detectan

---

20. Todos estos factores están mencionados por Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1 y Suzanne J. KESSLER, *Lessons from the Intersexed*, cit. ut. supra nota 13.

21. Existen al menos tres docenas de variaciones sexuales bien documentadas que resultan en lo que se conoce como intersexualidad. Las formas más comunes son: Hiperplasia Suprarrenal Congénita o pseudohermafroditismo femenino (afecta a infantes con cromosomas XX); el Síndrome de insensibilidad androgénica o pseudohermafroditismo masculino (afecta a infantes con cromosomas XY); la Disgenesia Gonadal (afecta predominantemente a infantes con cromosomas XX); las Hipospadias (afectan a infantes con cromosomas XX); el Síndrome de Turner (que afecta a infantes con cromosomas XO y provoca la falta de algunas características femeninas tales como el crecimiento del busto y la menstruación); el Síndrome de Klinefelter (afecta a infantes con cromosomas XXY y provoca la falta de algunas características masculinas externas). Esta última forma de intersexualidad se da en uno entre quinientos infantes recién nacidos y en más del tres por ciento de los hombres que buscan tratamiento por infertilidad. Véase Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, ps. 52-53.

22. Véase Judith BUTLER, "Undiagnosis Gender", en Paisley CURRAH, Richard M. JUANG y Shannon PRICE MINTER (eds.), *Transgendered Rights*, University of Minnesota Press, 2006. En este trabajo Butler sostiene que el diagnóstico de Disforia de Género implica un costo en términos del límite que impone a la autonomía personal y respecto de las normas de conducta y psicológicas que impone.

23. Conforme estadística elaborada por Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, p. 53. Este número es un promedio de una amplia variedad de poblaciones; el número no es uniforme en el mundo. Es importante destacar, que las personas intersexuales más allá de las estadísticas, "son subjetividades, que tienen derechos y que les son negados, no importa si existe un número pequeño o grande de intersexuales en el mundo". Amalia FISCHER PFAEFFLE, "Devenires, cuerpos sin órganos, lógica difusa e intersexuales", p. 27, en Diana Maffia (compiladora), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, Feminaria Editora, Buenos Aires, 2003.

más tarde. Todos los días en los Estados Unidos, cinco infantes son sometidos a cirugías de reconstrucción de sexo que en la mayoría de los casos los dejan con cicatrices físicas y emocionales indelebiles<sup>24</sup>.

La cuestión acerca de cómo se construye el sexo/género ha sido liderada por dos posturas contrapuestas. Por un lado, existe la idea de que el sexo/género se construye socialmente. Esta teoría rechaza por completo la noción de una inclinación natural hacia el sexo biológico de la persona y afirma que la conducta sexual femenina o masculina no tiene una base innata dado que las gónadas, las hormonas y los cromosomas no determinan automáticamente el rol de género en el infante. Esta discusión surgió en los casos en los cuales los médicos eran incapaces de decidir si el bebé era una mujer o un varón, dado que sus genitales no se adecuaban a ninguno de los parámetros tradicionales. En estos casos, desde fines de la década del sesenta, los genitales ‘ambiguos’ de estos infantes han sido ‘corregidos’ a través de cirugías de asignación de sexo. Penes pequeños o clítoris grandes son removidos y en su lugar se crean vaginas artificiales. Dado que es más sencillo construir una vagina que un pene, la ‘corrección’ en la gran mayoría de los casos se inclina por el sexo femenino, salvo que el infante tenga un pene de tamaño apropiado<sup>25</sup>.

El mayor defensor de este tipo de cirugías fue el psicólogo y sexólogo John Money quien aseguró que la asignación de sexo y el sexo de crianza predecían mejor que el sexo biológico el género que un hermafrodita adoptaría en la adultez<sup>26</sup>. Según Money la manera en la cual las personas son criadas sumado a la forma de su genitales, son criterios suficientes para determinar el sexo/género de una persona. La identidad de género es ‘corregible’ hasta aproximadamente los dieciocho meses de edad y la cirugía de asignación de sexo debe realizarse cuando el tamaño del pene estirado es menor de 2 cm<sup>27</sup>. Por consiguiente, los genitales deben adecuarse al género asignado lo antes posible y en la pubertad deben administrarse las hormonas apropiadas. Estos infantes deben criarse como niñas o niños sin que quede ninguna pista de que exista una anomalía o ambigüedad dado que, según sostiene esta posición, una conducta normal seguirá a la anatomía percibida. Para que la construcción social del género fuera exitosa, Money indicó que deben satisfacerse las siguientes condiciones: los expertos deben asegurarse que los padres no tengan ninguna duda acerca de si el infante es varón o mujer, sus genitales deben adecuarse para armonizar el género asignado lo antes posible, en la pubertad se deben

24. Kate HAAS, “Who Will Make Room for the Intersexed?”, *American Journal of Law and Medicine*, 2004.

25. “Dado que es más sencillo construir una vagina que un pene satisfactorio, sólo el infante con un falo de tamaño adecuado debe ser considerado para una asignación de género masculino”, Perlmutter AD, Reitelman C. “Surgical management of intersexuality”. *Campbell’s Urology*, 1992, p. 1955, citado por Milton DIAMOND y Keith SIGMUNDS en “Sex Reassignment at Birth: a Long Term Review and Clinical Implications”, *Archives of Pediatric & Adolescence Medicine*, March 1997 (vol. 151, pp. 298-304). Diamond y Sigmund indican que estas propuestas de manejo médico descansan en la teoría acerca de que es más fácil hacer una buena vagina que un buen pene y dado que la identidad del infante reflejará el modo en el que fue criado y que la ausencia de un pene adecuado será psicosexualmente devastador, se debe transformar el perineo en una vulva y en una vagina que luzcan normales y se debe criar al infante como una niña.

26. Conforme Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, p. 66.

27. Kenneth KIPNIS y Milton DIAMOND, “Pediatric Ethics and the Surgical Assignment of Sex”, en Alice DUMARAT DREGER, *Intersex in the Age of Ethics*, cit. ut. supra nota 12, p. 176-177.

administrar las hormonas de género correspondientes, y se les debe informar sobre su situación con explicaciones apropiadas para su edad<sup>28</sup>.

En definitiva, esta teoría considera que los infantes son psicosexualmente neutrales y que tanto conscientemente como subconscientemente notan la presencia o ausencia del pene, observan las distinciones sociales entre hombres y mujeres, y se comportan característicamente con los estándares de género existentes en el lugar en el cual van a ser criados. Por ello, ante alguna duda respecto de su sexualidad, debe asignárseles una cuanto antes.

Money basó su teoría en gran parte en el famoso caso John/Joan (seudónimos)<sup>29</sup>. Siguiendo el consejo de Money, los padres de un bebé cromosómicamente XY que a los siete meses de edad sufrió la ablación de su pene en una fallida circuncisión, fue criado como una nena. Para ello, dentro del año, John fue sometido a una operación para crearle una vagina a los efectos de facilitar su feminización. Cada año, a fin de reforzar el tratamiento, Joan visitaba a Money en el hospital John Hopkins. Money informó que el tratamiento fue un éxito y que John había aceptado su vida como Joan. Este caso, a diferencia de los casos que hasta entonces había tratado Money, no involucraba a un infante intersexual, es decir, con genitales ‘ambiguos’, sino que John era un bebé varón<sup>30</sup>. El éxito del tratamiento en este caso, le permitía probar en forma contundente su teoría acerca de la construcción social de la identidad sexual.

Muchos años después del informe que daba cuenta del éxito de tratamiento en el caso John/Joan, los doctores Milton Diamond y Keith Sigmunds realizaron un seguimiento de este caso y descubrieron que John en realidad nunca había aceptado el género bajo el cual fue criado, y que a los quince años decidió empezar a vivir como hombre. De esta manera, luego del descubrimiento del fracaso del caso en el que Money había basado en gran parte su teoría relativa a la construcción social del sexo/género, la misma fue objeto de profundas críticas. El doctor Diamond considera que la naturaleza establece un límite a la identidad de género y es dentro de estos límites que las fuerzas sociales interactúan y que se formulan los roles de género. Además, sostiene que no existe evidencia sobre la veracidad de los postulados relativos a que las personas son psicosexualmente neutrales cuando nacen o que un desarrollo psicosexual sano es dependiente del aspecto de los genitales sino que, por el contrario, está convencido de que hay una predisposición psico-sexual innata en la sexualidad de una persona<sup>31</sup>. En el caso John/Joan, Sigmunds y Diamond concluyeron que el andrógeno prenatal al que estuvieron expuestos los mellizos fue más fuerte que la socialización, probando con ello que no se puede transformar socialmente –ni siquiera con la ayuda de cirugías y tratamientos hormonales- a una nena en un nene ni viceversa.

---

28. Véase Suzanne J. KESSLER, *Lessons from the Intersexed*, cit. ut. supra nota 13, p. 15.

29. Véase esta historia en John COLAPINTO, *As Nature Made Him*, Harper Collins Publishers, 2001. También véase DIAMOND y SIGMUNDS cit. ut. supra nota 23 y Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, p. 66-70.

30. Además John tenía un hermano gemelo, circunstancia que hacía al caso más interesante ya que si John adoptaba definitivamente la identidad femenina a pesar de convivir con la identidad opuesta de su hermano gemelo, se demostraba sin lugar a dudas la construcción social del género.

31. Véase Milton DIAMOND y Keith SIGMUNDS, “Sex Reassignment at Birth: a Long Term Review and Clinical Implications”, cit. ut. supra nota 25.



A partir del fracaso del caso John/Joan, muchos médicos han criticado la cirugía de asignación de sexo en bebés. Por ejemplo, el doctor William Reiner, quien en el pasado había realizado este tipo de cirugías, comenzó a observar infantes que cuando eran bebés se les asignó uno de los dos sexos y que algunos años más tarde comenzaron a identificarse como del sexo/género contrario. En su última investigación de noventa y cuatro infantes intersexuales, observó que más de la mitad de estos infantes genéticamente varones se adecuaron (“transitioned”) para ser varones a pesar de haber sido criados como mujeres y de haberse sometido a la operación de asignación del sexo femenino<sup>32</sup>. Según este médico, existe evidencia suficiente para afirmar que hacer a los nacimientos intersexuales invisibles transformando su ‘ambigüedad’, ha significado negar a las personas transgénero una amplia y rica gama de posibilidades de realización personal. Cabe tener en cuenta que además de la tortura física y psicológica que las personas intersexuales han sufrido en su vida para hacerlos encajar en las categorías de género tradicionales, estas personas reportan que una de las inmodificables consecuencias de las cirugías, es la supresión de la capacidad para sentir placer sexual y tener orgasmos. Debe quedar en claro que en muchos casos lo que se realiza son lisa y llanamente cliterectomías.

Una manera de entender a la intersexualidad consiste en verla como una categoría socialmente construida que refleja una real variación biológica. La idea de variación consiste en asimilarla a la gama de colores existentes en la naturaleza como el rojo, naranja, azul, celeste, turquesa. Del mismo modo, en el que existen personas con colores de piel marrón claro, oscuro o que oscilan entre otras tonalidades, la naturaleza nos presenta personas cuyos penes, clítores, senos, órganos reproductivos, pueden variar en formas y tamaños<sup>33</sup>.

Mauro Cabral afirma que “[I]a intersexualidad no es una enfermedad, sino una condición de no conformidad física con criterios culturalmente definidos de normalidad corporal, criterios que establecen (...) un mínimo posible para el largo de un pene culturalmente admisible, la máxima extensión de un clítoris culturalmente aceptable”<sup>34</sup>. Ello no obsta a que existan algunas falencias específicas que afectan a las personas intersexuales que pueden tener consecuencias comprobables en su bienestar físico que son tratables y mejorables por la medicina. Este entendimiento de la intersexualidad busca mostrar y que se reconozca que el abordaje contemporáneo de la intersexualidad (el manejo médico de los bebés intersexuales, los protocolos médicos para realizar cirugías de asignación de sexo, el manejo de la información que se les debe proveer a los padres y al infante, los criterios para evaluar el consentimiento informado de los infantes y adolescentes intersexuales y de sus padres), están basados en creencias y prejuicios culturales de tanto médicos como padres que terminan marcando para siempre el cuerpo y la psiquis de las personas intersexuales.

Hoy en día ya se conoce lo suficiente como para tener una idea de cómo se va a desarrollar durante su crecimiento el infante intersexual y si en la pubertad va a desarrollar

32. En CBSNews.com, “Mommy, Am I a Boy or a Girl?”, 20/3/2005.

33. Conforme Intersex Society of North America (ISNA), [www.isna.org](http://www.isna.org) y Martine ROTHBLATT, *The Apartheid of Sex: a Manifesto on the Freedom of Gender*, cit. ut. supra nota 8.

34. Mauro Cabral, “Pensar la intersexualidad, hoy”, p. 121, en Diana Maffia (compiladora), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, cit. ut. supra nota 23.

características femeninas o masculinas. Dado dicho conocimiento, los médicos emplean la siguiente regla: ‘la persona genéticamente mujer debe ser siempre criada como mujer, preservando el potencial reproductivo más allá de cuán virilizados están los pacientes. En el caso del hombre genético, sin embargo, la asignación del género está basada en la anatomía del infante, predominantemente en el tamaño del falo’<sup>35</sup>. Es evidente que este protocolo médico denota las creencias culturales del sexo basadas en la procreación y la centralidad del falo.

Respecto de las operaciones de asignación de sexo en infantes, Fausto Sterling señala que el conocimiento desarrollado por las disciplinas médicas le da el poder a los médicos de mantener una mitología de lo normal al modificar el cuerpo intersexual de modo tal que quepa dentro de alguno de los dos cubículos aceptados<sup>36</sup>. Por lo tanto, para mantener las divisiones de género, deben controlarse aquellos cuerpos que son tan disruptivos que llegan a borrar los límites de dicha división. Y dado que las personas intersexuales casi literalmente abarcan y contienen ambos sexos, significan una enorme amenaza y terminan debilitando los argumentos a favor de la diferencia de sexo.

En sentido contrario a lo que puede parecer, Money nunca cuestionó el supuesto fundamental de que existen sólo dos sexos. Su objetivo principal al estudiar a las personas intersexuales consistió en conocer más sobre el desarrollo sexual ‘normal’. Según Money, la intersexualidad es el resultado de procesos esencialmente anormales, por ello los pacientes necesitan de tratamiento médico –ya sea la asignación de sexo por medio de una operación y/o tratamientos hormonales- dado que deben transformarse en hombres o mujeres. Como sostiene Kessler, “la ambigüedad genital es remediada para conformarse a lo ‘natural’, es decir, a la dicotomía de género culturalmente indiscutida”<sup>37</sup>. Por lo tanto, el progreso en el manejo de los casos de intersexualidad que utilizan los médicos que llevan a cabo cirugías de asignación de sexo en recién nacidos, busca la preservación de lo ‘normal’ por medio de la asignación sexual de una de las dos categorías de sexo/género socialmente aceptadas<sup>38</sup>. El género no sólo es una construcción social en la teoría sino que literalmente puede ser construido a través de la intervención humana.

En las décadas del sesenta y setenta la teoría de Money atrajo la atención del feminismo, ya que ofrecía la oportunidad de apartarse de las limitaciones impuestas a las mujeres por

---

35. Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, p. 57.

36. *Ibidem*, p. 8.

37. Suzanne J. KESSLER, *Lessons from the Intersexed*, cit. ut. supra nota 13, p. 31. Esta autora sostiene que en realidad “las operaciones de asignación de sexo en bebés no se realizan porque la ambigüedad genital sea una amenaza para el bebé, sino porque lo es para la cultura del bebé”, p. 32.

38. A pesar del rechazo de la reconstrucción genital de parte de la comunidad intersexual y de muchos médicos, ninguna Corte de Estados Unidos ha examinado la legalidad de este tipo de cirugías sin el consentimiento del infante. Por su parte, la Corte Constitucional colombiana ha escuchado tres casos de este tipo (las Sentencias SU-337/99, T-551/99 y T-477/95) donde ha restringido la autoridad de los padres para autorizar esta clase de cirugías en sus infantes y ha destacado la importancia del consentimiento informado del infante. En respuesta a las decisiones de la Corte colombiana y al activismo del movimiento por los derechos de las personas intersexuales, la American Bar Association recientemente propuso una resolución recomendando que los médicos adopten los procedimientos sobre consentimiento altamente informado establecido por la Corte Constitucional de Colombia. En Kate HAAS, “Who Will Make Room for the Intersexed?”, cit. ut. supra nota 24. Para una discusión de los casos colombianos mencionados véase Morgan HOLMES, “Deciding fate or protecting a developing autonomy? Intersex Children and the Colombian Constitutional Court”, en Paisley CURRAH, Richard M. JUANG y Shannon PRICE MINTER (eds.), *Transgendered Rights*, cit. ut. supra nota 22 y los artículos y notas sobre el tema contenidos en <http://www.isna.org/colombia>.

la biología y las normas sociales, abriendo un nuevo espacio de cambio social<sup>39</sup>. La premisa relativa a la posibilidad de diferenciar entre el dominio cultural y el biológico en la que se basaba la distinción sexo/género, posibilitó un nuevo campo de estudio para la investigación feminista referido a la variabilidad cultural e histórica del género. De este modo, el feminismo desafió al determinismo biológico establecido dogmáticamente por una ciencia que era sexista. No obstante, “las feministas que trabajaban dentro del paradigma de la identidad de género no se cuestionaron la distinción naturaleza/cultura en la que éste se basaba. Así, el debate acerca del determinismo biológico (el “género” como determinado por el “sexo”) versus construcción social (el “género” como una construcción social no determinada por el “sexo”) se mantuvo dentro del marco epistemológico de la distinción naturaleza/cultura”<sup>40</sup>. Por consiguiente, muchas feministas han buscado desnaturalizar los roles femenino y masculino propios del género, pero sin cuestionar la “naturalidad” del sexo.

El sexo no preexiste a la conformación cultural del género sino que es un producto cultural de igual modo que lo es el género. En otras palabras, el sexo no puede ser nunca anterior al género ya que el género es la norma a través de la cual se lo piensa. En este sentido, el mismo sexo biológico/anatómico con su presunto binarismo es resultado de una lectura ideológica del cuerpo. Por lo tanto, no tiene sentido definir al género como una interpretación cultural del sexo si el sexo mismo es una categoría ya generizada (*'gendered'*). Por consiguiente, y siguiendo a Judith Butler, el sexo no sólo funciona como una norma, sino que también es parte de una práctica regulatoria que produce los cuerpos que gobierna, esto es, cuya fuerza regulatoria se muestra clara como un tipo de poder productivo, el poder de producir- demarcar, circular, diferenciar- los cuerpos que controla<sup>41</sup>.

Para esta autora el hecho de tratar a la materialidad del sexo como algo dado presupone y consolida las condiciones normativas de su propio surgimiento. Por ello, le interesa indagar a través de qué normas regulatorias el sexo se materializa. Butler indica que “[e]l mismo concepto de sexo es problemático dado que se ha formado a través de una serie de controversias sobre lo que deber ser el criterio decisivo para distinguir entre los dos sexos; el concepto de sexo tiene una historia que esta cubierta por la figura del sitio o superficie de inscripción. Imaginado como tal sitio o superficie, sin embargo, lo natural es construido como aquello que tampoco tiene valor; más aún, asume su valor al mismo tiempo que asume su carácter social, es decir, al mismo tiempo que lo natural se rinde/renuncia como lo natural”<sup>42</sup>.

Varias teóricas feministas han fundado sus críticas contra los estereotipos de género masculinos y femeninos en la idea, por un lado, de que tales categorías están establecidas por la hegemonía heterosexual con su tabú sobre la homosexualidad o, por el otro, en la idea de

39. Deborah RUDACILLE, *The riddle of gender: science, activism, and transgender rights*, Pantheon Books, New York, 2005, p. 139.

40. Patricia SOLEY-BELTRAN, “¿Citaciones perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones”, p. 67, en Diana Maffia (compiladora), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, cit. ut. supra nota 23. Diana Maffia y Mauro Cabral en sentido similar sostienen, “[m]uchos análisis contemporáneos conservan esta lectura en dos niveles. No se discute la realidad de las diferencias sexuales, sino la legitimidad de los estereotipos construidos por la sociedad sobre esas diferencias, como si el sexo constituyera una materialidad inapelable”, Diana Maffia y Mauro Cabral, “Los sexos ¿son o se hacen?”, p. 86, en Diana Maffia (compiladora), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, cit. ut. supra nota 23.

41. Judith BUTLER, *Bodies that Matter*, cit. ut. supra nota 9, p. 1.

42. *Ibidem*, p. 5

que conforman un sistema de jerarquía social y de imposición de poder desigual donde se coloca a la mujer como inferior al hombre<sup>43</sup>. Pero sólo quienes han teorizado sobre los desafíos que plantean las personas transgénero e intersexuales al dualismo sexual, han cuestionado del modo expuesto la división esencialista existente entre el hombre y la mujer<sup>44</sup>.

En la actualidad, las investigaciones de género están lentamente volviendo a la biología. Hoy se cree que las hormonas que actúan bajo la influencia de los genes son las arquitectas primarias de la identidad de género, y la teoría fuertemente defendida por Money relativa a que el género es principalmente una construcción social está siendo suplantada por la escuela biológica que representa Milton Diamond.

Es importante tener en cuenta, sin embargo, que los experimentos y los estudios científicos son producidos dentro de un sistema social con determinadas creencias sobre el sexo y el género. Por ello, estas creencias afectan el tipo de conocimiento que los científicos producen sobre los mismos. El protocolo médico actual indica la operación a fin de ‘reconstruir’ estos cuerpos diferentes, pero sanos, para hacerlos ‘normales’. Suzanne Kessler señala que las prácticas estándares médicas para manejar la intersexualidad descansan en última instancia en un entendimiento cultural del género. Para esta autora, “los procesos y directrices a partir de las cuales se adoptan decisiones sobre la (re)construcción del género revelan en gran parte el modelo para la construcción social del género”<sup>45</sup>.

Al depender de entendimientos culturales, dichas creencias y criterios utilizados para definir el sexo de una persona, se han ido modificando con el paso del tiempo<sup>46</sup>. En este

---

43. Por ejemplo Judith BUTLER, *Gender Trouble*, Routledge Classics, Primera Edición 1990 (2007), Monique WITTIG, *The Straight Mind and Other Essays*, Harvester Wheatsheaf, 1992 y, Catharine MACINNON, *Feminism Unmodified: Discourses on Life and Law*, Harvard University Press, 1988.

44. Tal es el caso de Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1 y Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, cit. ut. supra nota 2. Por su parte, Judith Butler en el prefacio a la edición del año 1999 de *Gender Trouble*, dice que si tuviera que reescribir ese libro hoy en día, “incluiría una discusión sobre transgénero e intersexualidad, la manera en la cual el ideal de género bimórfico trabaja en ambos tipos de discursos, las diferentes relaciones que estas preocupaciones relacionadas mantienen con la intervención quirúrgica”, cit. ut. supra, edición del año 2007, p. xxvii. Varios años después escribió sobre esto en su artículo, “Undiagnosis Gender”, en Paisley CURRAH, Richard M. JUANG y Shannon PRICE MINTER (eds.), *Transgendered Rights*, cit. ut. supra nota 22.

45. Suzanne J. KESSLER, *Lessons from the Intersexed*, cit. ut. supra nota 13, p. 12. Asimismo, véase el trabajo de Donna J. Haraway, *Simians, Cyborgs, and Women. The Reinvention of Nature*, Routledge NY, 1991. Este libro trata sobre la invención y reinención de lo natural. Por ejemplo señala que las ciencias bio-sociales no han sido sólo espejos sexistas de nuestro mundo social sino que también han sido herramientas para la reproducción de dicho mundo, tanto al brindar ideologías legitimadoras y en aumentar el poder material. Haraway también afirma que las redes científicas determinaron crucialmente quién hacía la ciencia y qué ciencia era considerada buena y muestra cuán profundamente las creencias culturales penetran en la investigación médica supuestamente neutral en valores.

46. Thomas Laqueur rastreó a través de la historia de la humanidad dos modelos de construcción histórica del sexo/género. Por un lado, en la postura de ‘un sexo’, la mujer es una versión imperfecta del hombre y su anatomía y fisiología se construyen de acuerdo a esta mirada. La vagina se considera un pene interior, el útero un escroto y los ovarios los testículos. De esta manera, el cuerpo es una representación, no la base fundacional del género social. La segunda construcción histórica relativa al modelo de ‘dos sexos’ estipula que el cuerpo establece las diferencias de género, que la mujer es lo opuesto al hombre con órganos, funciones y sentimientos completamente distintos. Este segundo modelo tiende a dominar el pensamiento post iluminista, mientras que el modelo de un sexo pertenece al conocimiento clásico. Por momentos ambos modelos se han superpuesto. Véase Thomas LAQUEUR, *Making Sex. Body and Gender from the Greeks to Freud*, cit. ut. supra nota 2.

sentido, Alice Dumarat Dreger afirma que “la respuesta a la pregunta acerca de cual es realmente la clave para ser un hombre, una mujer u otro (...) necesariamente cambia con el tiempo, con el lugar, con la tecnología y con las serias implicancias –teóricas y prácticas, científicas y políticas- de cualquier respuesta. La respuesta es, en un sentido crítico e histórico, específica al tiempo y al lugar”<sup>47</sup>. Por consiguiente, las diferentes interpretaciones sobre qué es lo ‘natural’, ‘normal’ o ‘ambiguo’, dependerán necesariamente de la concepción prevaleciente sobre el género y el sexo existente en determinado lugar y en una época específica<sup>48</sup>.

Lo que surge con claridad de la discusión que presentan ambas posturas es que en muchos casos no existe ningún modo racional y certero para decidir si una persona es mujer u hombre, ello en virtud de que las categorías de sexo/género no son esencialmente estrictas. Esta discusión pone en relieve las dificultades y sufrimiento que para muchísimas personas implica mantener la ficción del modelo binario de sexo/género. Es el momento de cuestionar seriamente algunos de los presupuestos indiscutidos -ya que muchas veces son presentados como verdades absolutas- sobre lo que debe considerarse hombre y mujer, y ver si este paradigma de dos sexos/géneros puede mantenerse erguido frente a un porcentaje importante de la población mundial que no encaja en ninguno de estos casilleros.

### III. Tantas posibilidades de sexo/género como personas existen

El mero hecho de la existencia de personas transgénero e intersexuales pone en jaque la idea binaria tradicional acerca de que el sexo biológico es lo que debe tomarse en cuenta para decidir si una persona es hombre o mujer. Como dice Alice Dumarat Dreger, ‘cuando miramos a los hermafroditas estamos forzados a reconocer cuan variable incluso ‘normal’ son las distintas características sexuales. De hecho, comenzamos a preguntarnos cómo y por qué caratulamos algunos rasgos y algunas personas como hombres, mujeres o hermafroditas. Vemos que los límites están establecidos por muchas razones, y que podrían ser y han sido establecidos de muchas maneras distintas y que aquellos límites tienen tantos efectos complejos como tienen causas’<sup>49</sup>. Además, estas personas lideran el movimiento por un nuevo entendimiento del sexo/género dedicado a generar un cambio a fin de terminar con la vergüenza, secreto y cirugías genitales no deseadas de personas

---

47. Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, cit. ut. supra nota 2, p. 9.

48. Para Judith Butler la construcción del sexo no es ni un sólo acto, ni un proceso causal iniciado por un sujeto que culmina en un conjunto de efectos fijos. Para esta autora, “la construcción no sólo tiene lugar en el tiempo, sino que es en sí mismo un proceso temporal que opera por medio de la reiteración de normas; el sexo es producido tanto como desestabilizado en el curso de esta reiteración. Como un efecto sedimentado de una práctica reiterativa o ritual, el sexo adquiere su efecto naturalizado e incluso, es también en virtud de esta reiteración que se producen agujeros y fisuras como las inestabilidades constitutivas en tales construcciones, como aquello que escapa o excede la norma, como aquello que no puede ser definido o fijado completamente por el trabajo repetitivo de esa norma. Esta inestabilidad es la posibilidad de deconstrucción en el mismo proceso de repetición, el poder que se da a los mismos efectos a través de los cuales el sexo es estabilizado, la posibilidad de poner a la consolidación de las normas del sexo en una crisis productiva potencial”, Judith BUTLER, *Bodies that Matter*, cit. ut. supra nota 9, p. 10.

49. Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, cit. ut. supra nota 2, p.

5. Suzanne Kessler por su parte sostiene que “el futuro de los intersexuales es en algún sentido el futuro del género”, en su libro *Lessons from the Intersexed*, cit. ut. supra nota 13, p. 131.

nacidas con una anatomía que alguien (la ciencia médica) decidió que no es estándar para un hombre o una mujer<sup>50</sup>.

La falta de correspondencia entre las formas concretas del cuerpo y la identidad de género social e individual, cuestiona el paradigma tradicional de género creando de este modo la necesidad de redefinir la sexualidad humana y el criterio que debe tomarse a la hora de definirla y encasillarla. Así, no existe una correlación necesaria entre el sexo biológico y la representación de género de una persona; los modos en los cuales hombres y mujeres se representan a sí mismos como personas con determinado género es algo construido socialmente, esto es, se trata de performances/actuaciones sociales y culturales aprendidas socialmente<sup>51</sup>. Anne Fausto Sterling sostiene que “si la naturaleza realmente nos ofrece más de dos sexos, entonces se sigue de esto que nuestras nociones actuales sobre la masculinidad y la feminidad son nociones culturales”<sup>52</sup>.

Se ha probado científicamente que el mero criterio biológico para determinar el sexo de una persona es inadecuado<sup>53</sup>. Por ejemplo, no es cierto que todas las mujeres definidas como tal legalmente sean XX y que todos los hombres también definidos de este modo sean XY. Cientos de miles de personas nacen con muchas formas diferentes de variaciones cromosómicas, incluyendo XXY y X, entre otras. Por otro lado, ¿qué hay respecto de los patrones de pensamiento? Anne Moir y David Jessel han propuesto que los cerebros de las mujeres y de los hombres son anatómicamente diferentes, lo que determina distintos patrones de conducta en hombres y mujeres<sup>54</sup>. No obstante, esta conclusión no analiza el cerebro de las personas intersexuales en el mundo que puede presentar ambos patrones de pensamiento y de conducta, o algún/os otro/s que no responda/n a los dos dominantes. En segundo lugar, lejos está de haber sido comprobado que cualquier diferencia anatómica en el cerebro de las mujeres y de los hombres, determinan diferencias en la conducta. Muchas expresiones de conducta se aprenden a través del proceso de socialización que

---

50. Véase por ejemplo el trabajo realizado por la Sociedad Intersexual de Norteamérica (Intersex Society of North America, ISNA) en [www.isna.org](http://www.isna.org)

51. Conforme Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, Alice DUMARAT DREGER, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, cit. ut. supra nota 2 y Suzanne KESSLER *Lessons from the Intersexed*, cit. ut. supra nota 13.

52. Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1. En 1993, con fines principalmente provocativos, esta autora propuso un sistema de cinco sexos. Además de mujer y hombre, también debían aceptarse las categorías de ‘herms’ (hermafroditas ‘verdaderos’), ‘merms’ (seudo hermafroditas hombres) y ‘ferms’ (seudo hermafroditas mujeres). En Anne FAUSTO-STERLING, “The five sexes: Why male and female are not enough”, *The Sciences* (March-April), 1993, ps. 20-24. Véase la controversia que su propuesta suscitó en Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, p. 78.

53. Para una explicación detallada sobre este punto véase Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1. Además véase Deborah, Rhode, *Speaking of Sex*, Harvard University Press, 1997, capítulo 2. Esta autora dice que “[l]os investigadores no han producido resultados consistentes sobre las diferencias en la estructura del cerebro basadas en el sexo. Tampoco hay acuerdo sobre la manera en la cual esta estructura afecta funciones cognitivas e interactúa con las influencias ambientales. Más aún, las desigualdades que supuestamente resultan de la estructura del cerebro son extremadamente pequeñas e inestables (...). El género da cuenta de una pequeña parte de las variaciones registradas entre individuos en matemáticas, en habilidades verbales y visuales es usualmente entre el 1 y el 5 por ciento. Tales disparidades pequeñas apenas apoyan las afirmaciones de los sociobiólogos sobre las diferencias naturales entre las ocupaciones, intereses y capacidades de los sexos”, p. 29.

54. Anne MOIR y David JESSEL, *Brain Sex: The Real Difference Between Men and Woman*, Delta, 1992.

enfatisa, por ejemplo, que el color celeste es para los nenes y el rosa para las nenas, que los nenes no lloran y que las nenas sí, y que las nenas juegan con muñecas mientras que los varones con camiones. Finalmente, incluso si las diferentes maneras en las que se comportan los hombres y mujeres tiene una fuente concreta en la biología, es decir, no son producto de un proceso de conducta aprendido socialmente, de aquí no se sigue que las personas deban categorizarse como hombres y mujeres para determinados fines sociales, económicos o legales. A las mujeres y a los hombres se los debe tratar como personas, no como miembros de una clase sexualmente preestablecida.

El reconocimiento de la existencia de las personas transgénero, obliga a transformar las concepciones tradicionales sobre el género y el sexo en una que vea a la sexualidad humana como un ‘continuo’ (‘continuum’). Esta visión señala que la sexualidad humana está compuesta por una ‘continua’ mezcla de identidad sexual que va más allá de la simplista categorización binaria de hombre/mujer<sup>55</sup>. Más aún, rechaza la idea de que existe un vínculo esencial entre el sexo biológico de una persona al nacer y la representación de género de una persona a través de su vida. Esta idea de una sexualidad ‘continuada’ la tomo prestada de los trabajos de Martine Rothblatt y de Anne Fausto-Sterling pero con una leve variación: al menos Fausto-Sterling pareciera estar colocando las categorías de hombre y mujer en los extremos de la línea del continuado sexual, mientras que yo me imagino al continuado del sexo/género sin límites determinados por las categorías duales de género<sup>56</sup>.

La idea del ‘continuado’ aquí expuesto requiere pensar los fenómenos de la realidad fuera de la lógica de la dicotomía orden o desorden, real o verdadero, hombre o mujer, normal o anormal/ambiguo. Por el contrario, debe estudiarse “la complejidad que se establece en los procesos, tomando ‘proceso’ aquí como una serie de hechos que llevan a otra serie de hechos y así sucesivamente. Es como si no existiera ni comienzo, ni fin y sí un continuum”<sup>57</sup>.

55. En la década de 1920 Magnus Hirschfeld fue el primero en afirmar que existían más de dos sexos/género. Este médico concluyó que las varias formas de variación de género que existían –las llamó ‘intermedios sexuales’ (*intermediate*)– eran el resultado de anomalías endocrinológicas y que por lo tanto tenían una base biológica. La creencia de Hirschfeld era que la homosexualidad, el travestismo y otras formas de variantes de género eran un fenómeno importante, extendido y natural y que el derecho y las costumbres sociales debían adecuarse de una forma racional a esta natural existencia de diversidad de tipos de seres humanos. No pensaba que eran perversiones o patologías. En la posguerra la teoría de los intermedios sexuales fue abandonada en una era que, basada en explicaciones psicológicas, reforzaría las distinciones entre los sexos/géneros. Véase capítulo 2 “Through Science to Justice” de Deborah RUDACILLE, *The riddle of gender: science, activism, and transgender rights*, cit. ut. supra nota 39, p. 30.

56. En Martine ROTHBLATT, *The Apartheid of Sex: a Manifesto on the Freedom of Gender*, cit. ut. supra nota 8. Anne FAUSTO-STERLING sostiene que ‘(...) el hombre y la mujer se ubican en los extremos finales de un ‘continuado’ biológico (...)’, en su libro *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1, p. 31.

57. Amalia Fischer Pfaeffle, “Devenires, cuerpos sin órganos, lógica difusa e intersexuales”, p. 11, en Diana Maffía (compiladora), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, cit. ut. supra nota 23. Esta autora se refiere a la teoría física conocida como ‘lógica difusa’ (*fuzzy logic*) que aplicada al análisis de la dicotomía del sexo/género sirve para describir lo que aquí se entiende por ‘continuo’. Así, para la lógica difusa “explicar fenómenos complejos según el esquema de lo verdadero y falso, no es posible. Para tratar de explicárnoslo, es necesario salir de la lógica excluyente y entrar en otra lógica, que no deje afuera la posibilidad de la multiplicidad o del multivalor, lo que implica entrar en el mundo del pensamiento complejo donde sistemas, subsistemas o cuerpos están permanentemente en orden-desorden-auto-organización. Estos sistemas lejos de estar en un equilibrio, en un orden, están más bien en desequilibrio, en un desorden que contiene su propio orden. Dentro de un sistema, cuando un factor extraño entra en él, produce un desorden que modifica las condiciones iniciales en las que se encontraba”, p. 10.

Bajo esta mirada, el objetivo consiste en desarrollar la habilidad para pensar fuera de la simplicidad y reduccionismo que genera la lógica binaria.

No debe confundirse esta idea del ‘continuado’ con la categoría de un tercer género que ha existido en muchas culturas. Algunos ejemplos incluyen los aborígenes norteamericanos Berdache o personas de dos espíritus, los Hijras de la India, los Sambian Kwolu-aatmwol en Nueva Guinea, o el caso de algunos pueblos de la República Dominicana<sup>58</sup>. En estas culturas, la distinción binaria entre el sexo y el género se vuelve borrosa dado que el aspecto morfológico del sexo es menos importante para el entendimiento y categorización del género. No obstante, no creo que la idea del tercer género logre capturar en su totalidad la idea de la multiplicidad de la sexualidad humana que me interesa explorar aquí. Esta multiplicidad implica la noción de que hay tantos tipos de sexualidad como personas dispuestas a imaginárselas y vivirlas. Salvo que se tome la tercera categoría como aquella que engloba todas las variaciones de sexo/género que no pueden encuadrarse en las otras dos.

El uso del paradigma de sexo/género dual para tornar invisibles las interdependencias entre el par hombre/masculino y mujer/femenino, niega la composición ‘continua’ de alternativas que podrían permitir a todas las personas crear diferentes culturas de género para identificar sus estatus sexuales junto a un amplio ‘continuo’ de posibilidades. Esta identificación personal no tiene por qué ser estática, puede redefinirse tantas veces como la persona lo desee durante su vida. Más aún, una amplia gama de representaciones de género deben estar disponibles para todas las personas así ellas pueden ejercitar el derecho fundamental de elegir el plan de vida que quieran vivir.

#### **IV. El caso del baño público**

Todavía existen varias esferas de la vida humana que están gobernadas por, o hacen referencia a, la división del sexo/género. Entre ellas se encuentran los certificados de nacimiento, los documentos de identidad, los baños públicos, clubes sociales (como el Rotary y el Jockey Club), las cárceles, el matrimonio, etc.

En términos muy generales dos razones principales suelen esgrimirse para justificar el empleo de tal división<sup>59</sup>. Por un lado, la necesidad de identificar individualmente a las personas y, por el otro, la necesidad de recolectar estadísticas demográficas<sup>60</sup>. Respecto

---

58. Estos ejemplos son mencionados en gran parte de la bibliografía citada en este trabajo. Véase además Alison SHAW and Shirley ARDENER (eds.), *Changing Sex and Bending Gender*, Berghahn Books, 2005, capítulo 6, que trata sobre los tomboi en el sur de Filipinas y el capítulo 5 sobre el tercer sexo o las ‘vírgenes prometidas’ (‘sworn virgins’) en Albania y el libro de Gilbert HERDT, *Third Sex, Third Gender: Beyond Sexual Dimorphism in Culture and History*, Zone Book, 1996. Ambos libros cuestionan el lugar del dimorfismo sexual en la cultura y la historia.

59. Los argumentos discutidos aquí surgen de discusiones que he tenido con colegas y amigos/as y otras que presencié en cursos y seminarios en la facultad de derecho de la Universidad de Yale. Además, muchos de ellos pueden verse en la bibliografía citada en la nota 8.

60. En el pasado se han esgrimido otras razones para legitimar la clasificación estatal de las personas según su sexo: la necesidad de conocer el sexo de la persona a quién se beneficiaba con la asignación de derechos y la necesidad de establecer normas de conducta social para el mantenimiento de determinada moral social. En base a estos argumentos, las mujeres han sido consideradas jurídicamente incapaces, es decir, se encontraban privadas de ejercer derechos civiles y políticos tales como, administrar sus bienes, heredar, votar y ejercer cargos públicos, entre otros, y su rol social fue restringido a la esfera familiar-procreativa.



de la primera razón, los avances tecnológicos permiten descartarla ya que hoy en día se puede identificar a una persona con un estudio de ADN y/o con las huellas dactilares volviendo vacua la mención al sexo en documentos de identidad, papeles migratorios, registros de conducir, escrituras públicas, contratos de trabajo, etc. Por su parte, con relación al argumento demográfico, cabe señalar que la misma clasificación entre hombres y mujeres genera discriminación ya que reduce a los seres humanos a dos compartimentos estancos como son los de hombre y mujer. La misma clasificación presupone y perpetua las diferencias socio culturales entre hombres y mujeres, que aún en la actualidad colocan a la mujer en situación de inferioridad respecto del hombre. Cuando una persona llena en un documento el casillero 'femenino', está encerrando su ser en la concepción social prevaleciente de lo que significa ser mujer en dicho lugar. A esto cabe agregar el hecho de que millares de personas en el mundo no tiene un casillero propio para llenar.

Es cierto que las estadísticas demográficas segregadas por sexo pueden, por el contrario, contribuir a la confección de políticas públicas antidiscriminatorias. Por lo tanto, deberá analizarse caso por caso cuál es la función que busca proveer cada formulario y/o documento (seguramente sea razonable solicitar el sexo de una persona en un censo nacional ya que esto permite tener una idea de cómo es la distribución del rol y economía de las mujeres en la sociedad y en la familia pero no lo sea para un carnet de conducir). De todos modos, la regla debe ser la prohibición de que documentos públicos y privados indaguen sobre el sexo de la persona salvo que hayan razones de peso que lo justifiquen, como puede ser aquellas fundadas en la provisión de políticas públicas antidiscriminatorias de mujeres y personas transgénero. En este caso, debería contemplarse la existencia de un casillero, sin ningún nombre en particular, para aquellas personas que no se sienten cómodas o identificadas con los dos casilleros tradicionales, que refleje las muchas variaciones de sexo/género que existen<sup>61</sup>, no sólo para así poder dar cuenta de la realidad de sexo/género de muchas personas, sino además para poder recabar información sobre las personas transgénero que permitan elaborar políticas públicas que propendan a la protección de sus derechos.

Entre otras razones para conservar la división bimórfica de los sexos/géneros se ha alegado que hay una diferencia esencial en la fuerza física entre el hombre y la mujer que justifica, por ejemplo, que las competencias deportivas y el servicio militar estén divididos por el sexo. Sin embargo, en una prueba realizada a finales de la década del setenta en las fuerzas armadas de Estados Unidos donde se llevaron a cabo una variedad de exámenes de combates con el objeto de comparar la performance de hombres y mujeres, los resultados mostraron que hombres y mujeres entrenados del mismo modo rinden igual<sup>62</sup>. Esto también se observa en el campo de los deportes. Cuando las mujeres corrieron por primera vez la maratón de Boston en 1964, el mejor tiempo fue de una hora y medio por detrás del mejor tiempo masculino (los hombres corrían la carrera desde 1908)<sup>63</sup>. Veinte años más tarde la diferencia de tiempo entre los dos sexos difería sólo en once minutos. Lo mismo se da en

---

61. Como se verá más adelante, este casillero no debe entenderse como una tercera categoría de sexo/género cuyas delimitaciones al igual que los otros dos casilleros son fijas e inamovibles, sino como la expresión de sexos/géneros variados, continuos y mutables.

62. Véase Martine ROTHBLATT, *The Apartheid of Sex: a Manifesto on the Freedom of Gender*, cit. ut. supra nota 8.

63. Ibidem.

otras disciplinas tradicionalmente reservadas a los hombres en las cuales hoy las mujeres también compiten. Se espera que en cuarenta años los hombres y las mujeres estarán compitiendo en bases iguales<sup>64</sup>.

Una atención especial han recibido los baños públicos<sup>65</sup>. La división dual de los baños en “hombres” y “mujeres”, es uno de los primeros hechos que observan los infantes de muy poca edad en cines, restaurantes, museos, shoppings, aeropuertos, clubes, terminales de transporte público, escuelas, etc.<sup>66</sup> De este modo, una de las primeras conductas sociales que tienen que aprender es a cuál de estos dos baños deben ir. Sin lugar a dudas, es muy importante el impacto que tienen los baños públicos segregados por el sexo en la configuración de la mentalidad binaria del sexo/género del ser humano. Por lo tanto, no es descabellado asumir que la diferenciación de sexo/género que se observa en las instalaciones de los baños públicos contribuye a reforzar los estereotipos de sexo/género segregacionistas<sup>67</sup>. La configuración de una mentalidad dual respecto del sexo/género excluye a las personas que no se identifican con ninguna de estas dos categorías dominantes.

Todos los días las personas transgénero sufren física y mentalmente la violencia que genera la división binaria de los baños públicos<sup>68</sup>. Experiencias como la que se relata a continuación son moneda corriente para este grupo de personas: “Es difícil ir por la vida como una persona cuyo género es ambiguo. Frecuentemente, se me confunde con un varón en los baños de mujeres. Me han echado de los baños de mujeres guardias de seguridad masculinos (por cuestionar mi género). En los baños de mujeres, varias mujeres me han dicho que no pertenezco allí”<sup>69</sup>. Muchas personas transgénero han perdido sus trabajos en virtud del prejuicio y miedos irracionales sobre el acceso al baño<sup>70</sup>.

Un caso del año 2001 de la Corte Suprema del Estado de Minnesota, también sirve para ilustrar las penurias sociales y legales que deben soportar las personas transgénero cada vez que utilizan un baño público. Julianne Goins es una transexual hombre-mujer que demandó a su empleador bajo la ley de derechos humanos de Minnesota, por no dejarla utilizar del baño de mujeres ubicado en el edificio donde ella trabajaba. El empleador

---

64. Véase Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1.

65. Véase Patricia LEIGH BROWN, “A Quest for a Restroom That’s Neither Men’s Room Nor Women’s Room”, cit. ut. supra nota 8.

66. Véase Deborah Rhode, *Speaking of Sex* capítulo 3 “Beginning at Birth”, cit. ut. supra nota 53. Por su parte, Cooper hace referencia a “la estrategia inconciente para preservar roles de género convencionales”, en Patricia COOPER, “Cherished Classifications: Bathrooms and the Construction of Gender/Race on the Pennsylvania Railroad during World War II”, *Feminist Studies*, 1999.

67. Véase Martine ROTHBLATT, *The Apartheid of Sex: a Manifesto on the Freedom of Gender*, cit. ut. supra nota 8.

68. Véase la publicación *Peeing in Peace. A Resource Guide for Transgender Activist and Allies*, cit. ut. supra nota 8. Incluso existe una organización que tiene por objeto crear un lugar donde la gente que no se siente confortable con los tradicionales baños públicos puedan encontrar alternativas seguras y puedan apoyar la causa e investigación de baños inclusivos y libres, <http://safe2pee.org/beta/> (última vez visitada 4/9/07). Hasta la fecha esta organización tiene registrados 927 baños en lugares públicos que no están divididos por sexo en 283 ciudades de Estados Unidos.

69. Testimonio de F. M. Chester, en Paisley Currah y Shannon Minter, *Transgender Equality. A Handbook for activist and policymakers*, cit. ut. supra nota 8. p. 31.

70. Kylar W. Broadus, “The evolution of employment discrimination protections for transgender people”, p. 93 en Paisley CURRAH, Richard M. JUANG y Shannon PRICE MINTER (eds.), *Transgendered Rights*, cit. ut. supra nota 22.

justificó su decisión en el hecho de que no sabían si sus genitales habían sido reacondicionados al sexo femenino (Goins se negó a decirle a su empleador si había completado la operación de readecuación de sexo y se negó a ser revisada). Dicho tribunal decidió que Julie Goins no sufrió una discriminación por orientación sexual establecida en la ley de derechos humanos de ese estado cuando su empleador le prohibió utilizar el baño de mujeres, ello a pesar de que el estado de Minnesota desde 1993 incluye a las personas transgénero en su legislación de antidiscriminatoria<sup>71</sup>. Este caso muestra los problemas que sufren las personas cuando son juzgadas por su sexo biológico sin tener en cuenta otros factores o circunstancias que integran su identidad de género. También ilustra a las claras los prejuicios o dudas que todavía existen justamente en aquellas instituciones que deberían estar asegurando el respeto de los derechos humanos de las minorías sexuales, como es un tribunal de justicia. Cabe aclarar que en este caso la señora Goins no cuestionó la práctica de proveer baños segregados por el sexo en el lugar de trabajo, sino que sólo quería que se le permitiera usar el baño que correspondía al sexo con el que se identificaba.

Este último punto suscita una discusión respecto del alcance del desafío planteado a la concepción binario del sexo/género por las personas de sexo variado. A pesar de que el ejemplo comentado se refiere a una persona transexual, me parece que puede ser extrapolable a aquellas personas intersexuales que han optado por el conformismo hacia alguna de las dos categorías sexuales socialmente disponibles. Hemos visto que la mera existencia de personas que presentan sexos biológicos que no se encuadran en el orden sexual social tradicional, desestabiliza dicho orden (tal es el caso de las personas intersexuales). Ahora bien, de aquí no se sigue que todas las personas de sexo variado cuestionen este orden sexual bipolar. Por el contrario, muchas de estas personas, intersexuales y transexuales, al querer/necesitar encuadrarse en las dos categorías existentes, están reafirmando exactamente lo opuesto a dicha crítica. De todos modos, esta circunstancia no desmerece el activismo y las buenas razones esgrimidas por otras personas de sexo variado que cuestionan contundentemente al simplismo con el que la sociedad reduce a dos compartimentos la sexualidad humana.

La profunda necesidad que muchas personas transgénero sienten respecto de que exista una correlación entre su identidad de género y sus genitales, pareciera implicar que existe un vínculo natural y esencial entre su cuerpo y su identidad de género. Esto surge de una infinidad de testimonios de personas transexuales que han pasado/saltado directamente de un polo de la experiencia sexual al opuesto adoptando los estereotipos de género característicos del ‘nuevo’ género, que no dan cuenta de una etapa ‘intermedia’<sup>72</sup>.

---

71. Caso “Julienne Goins vs. West Group”, CX-00-706, 29/11/2001. Para argumentos a favor de la discriminación sufrida por Goins, véase el *amicus curiae* presentado por Harry Benjamin International Gender Dysphoria Association, Professor Julie Greenberg, American Civil Liberties Union, Employment Law Center, Gay & Lesbian Advocate And Defenders, Human Rights Campaign, National Center For Lesbian Rights, National Gay And Lesbian Task Force en apoyo de la petición de la demandante.

72. Entre otros, véase cualquiera de los testimonios contenidos en Jonathan AMES (ed), *Sexual Metamorphosis. An Anthology of Transsexual Memoirs*, Vintage Books, 2005, en el trabajo de Sandy STONE, “El Imperio Contraataca. Un manifiesto posttransexual”, 1991 disponible en <http://www.ucm.es/info/rqtr/biblioteca/Transexualidad/EL%20IMPERIO%20CONTRAATACA%20Un%20manifiesto%20posttransexual.pdf>, en inglés “The Empire Strikes Back: A Posttranssexual Manifiesto», publicado en Kristina Straub y Julia Epstein, eds., *Body Guards: The Cultural Politics of Sexual Ambiguity*, New York, Routledge, 1996 y en la película *Transamerica*, 2005.

Aquí, las personas de sexo variado parecieran ser víctimas, al igual que el resto de las personas, de las normas restrictivas patriarcales sobre la masculinidad y la feminidad que terminan forzándolas y animándolas a mudarse por completo y de manera definitiva de una categoría a otra, normas que, como hemos visto, han impregnado las creencias y conocimientos de las ciencias médicas. Por otro lado, respecto de las personas transexuales, si se tiene en cuenta que en los primeros tiempos de la historia de las operaciones de cambio de sexo la ciencia médica requería que los transexuales fueran heterosexuales en su nuevo “sexo”, no debe sorprender que definiciones médicas homofóbicas como ésta, hayan informado el discurso y aspiraciones de las personas transexuales que buscaban escapar del rótulo de ‘homosexuales’.

La duda es si en un escenario cultural diferente estas personas aspirarían a tal extrema correlación entre su identidad de género y sus cuerpos. Patricia Soley-Beltran indica que “datos empíricos revelan que los transexuales tratan de explicar su deseo de cambiar de sexo como un intento de encajar en los roles normativos de comportamiento sexual y de orientación sexual”<sup>73</sup>. En sentido similar, Sandy Stone, considera que las personas transexuales apoyan el modelo de identidad sexual binario y de oposición ya que “pasan de ser hombres sin ambigüedades (...) a ser mujeres carentes de ambigüedades”<sup>74</sup>. Dice Stone, “si hay algún espacio intermedio en el continuo de la sexualidad, es invisible”<sup>75</sup>.

Para esta autora, lo que está en juego en el caso de los transexuales es ‘la habilidad de representar con autenticidad las complejidades y ambigüedades de la experiencia vivida (...) En su lugar la experiencia auténtica se sustituye por un tipo particular de historia, una que sirve de apoyo a las antiguas posturas’<sup>76</sup>. Stone, ella misma una transexual hombre-mujer, critica esto ya que los transexuales que logran amoldarse a las categorías sexuales binarias, “parecen ignorar el hecho de que al crearse una identidad totalizada y monástica, al margen de toda intertextualidad física o subjetiva, han cerrado las puertas a la posibilidad de relaciones genuinas”<sup>77</sup>, es decir, relaciones que no estén fundadas en el secreto, ni en la represión, ni en el conformismo con ciertas normas sociales prevalecientes.

Volviendo al tema de los baños, otro caso similar que involucró un baño público, pero que al menos tuvo un final feliz, es el de Helena Stone quien trabajaba en la estación de trenes ‘Grand Central’ de Nueva York reparando teléfonos. Esta mujer transgénero de setenta años de edad fue arrestada tres veces durante un período de seis meses entre los años 2005 y 2006 por intentar utilizar el baño de mujeres. Stone sostuvo que un empleado de MTA (la empresa de trenes) la llamó “monstruo y la persona más fea del mundo”. La empresa MTA ha llegado a un arreglo con Stone y se comprometió a pagarle una compensación en concepto de daños y costos legales<sup>78</sup>.

---

73. En Patricia SOLEY-BELTRAN, “¿Citas perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones”, ps. 75-76, en Diana Maffia (compiladora), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero* cit. ut. supra nota 23.

74. Sandy STONE, “El Imperio Contraataca. Un manifiesto posttransexual”, cit. ut. supra, p. 7 de la versión en español.

75. Ibidem, p. 10.

76. Ibidem, p. 16.

77. Ibidem, p. 19.

78. Esta historia puede escucharse en <http://www.youtube.com/watch?v=1WhgE-R9XkI> (última vez visitada 1/9/07)

Una cuestión delicada consiste en decidir cuál es la mejor estrategia para introducir este tema en los distintos ámbitos donde las personas comparten baños públicos. Aquí las alternativas han consistido tanto en sancionar normas (leyes, decretos, nacionales, provinciales, municipales) que establezcan baños neutrales<sup>79</sup>, como en tratar el tema ya a un nivel más personal y focalizado como forma de lograr la empatía de las personas involucradas. Esta última es una de las recomendaciones del Policy Institute of The National Gay and Lesbian Task Force que prioriza esta alternativa por sobre el remedio legislativo. Este Instituto indica que mientras que es muy importante no desatender nunca el miedo que una persona puede sentir frente a la ‘cuestión del baño’, “la verdad es que este tema se resuelve mejor a través de la comunicación personal, es decir, a medida que las personas transexuales educan a sus pares y supervisores”. En este sentido, “la propuesta es que la ordenanza permanezca silenciosa, permitiendo de este modo que las normas sociales se solucionen a sí mismas”<sup>80</sup>.

Ha habido una propuesta para construir un nuevo baño que se agregaría a los dos que ya existen, cuyo cartel debería decir ‘otr’, donde podrían concurrir las personas transexuales<sup>81</sup>. Este cartel también permitiría el ingreso al baño de aquellas personas que no se sienten cómodas al ser etiquetadas como hombres o mujeres. Sin embargo, dado que los baños exclusivamente para hombres y mujeres seguirían existiendo, la creación de un tercer baño caratulado ‘otr’ perpetúa la idea de que hay algo así como categorías estrictas donde puede encasillarse la sexualidad humana –incluso en una tercera categoría. Asimismo, otro problema con esta idea consiste en que la presencia del baño ‘otr’ podría implicar que la identidad de género/sexo se construye en *oposición* a la identidad de género/sexo de otras personas, en lugar de pensar que esta identificación puede construirse no en *oposición* sino *junto a* las identidades de género/sexo de las otras personas.

Si la etiqueta ‘otr’ no es adecuada, ¿debería el baño ser etiquetado como ‘unisex’?<sup>82</sup> Un baño caratulado de esta manera no simboliza la diversa gama de posibilidades del sexo/género disponibles en la perspectiva del ‘continuo’. La etiqueta pareciera reducir el tópico del sexo/género a uno, cuando esto es muy difícil que sea así, ya que hay tantos tipos de sexos/géneros como personas desean que existan, adopten o vivan. Para la perspectiva del ‘continuo’ del sexo/género el baño debe ser uno sólo sin ningún tipo de etiquetas salvo por aquella que señale “baño”. El diseño y la forma de nombrar al baño debe reflejar una combinación de las categorías que ya existen o ser capaz de receptor la creación continua de categorías que aún no están disponibles en el mercado dual de sexo/género. Como indiqué en el apartado anterior, esta teoría –o al menos mi versión de la misma- enfatiza la

---

79. San Francisco es una de las cinco ciudades, incluyendo a Nueva York, que contiene regulaciones que protegen el acceso a los baños públicos basado en la identidad de género. Conforme Patricia LEIGH BROWN, “A Quest for a Restroom That’s Neither Men’s Room Nor Women’s Room”, cit. ut supra nota 8.

80. Paisley CURRAH y Shannon MINTER, *Transgender Equality. A Handbook for activist and policymakers*, cit. ut. supra nota 8, p. 59.

81. Terry S. KOGAN, “Transsexuals and Critical Gender Theory: The Possibility of a Restroom Labeled ‘Other’”, *Hastings Law Journal*, 1997 (48 *Hastings L.J.* 1223). En inglés la palabra que utiliza esta autora es ‘other’, palabra neutral en el sentido de que no hace referencia ningún género en particular.

82. Esta es la forma en que Rothblatt etiqueta el baño de su teoría del sexo ‘continuo’. En Martine ROTHBLATT, *The Apartheid of Sex: a Manifesto on the Freedom of Gender*, cit. ut. supra nota 8, p. 92.

libertad de elección de cualquier sexo/género con la que la persona se quiera identificar. Presupone un proceso creativo de auto identificación que no depende, ni es dictado por, las categorías estrictas socialmente impuestas.

La aptitud y necesidad que tiene el ser humano de realizar clasificaciones se ha llevado a cabo a través de lo que se conoce como tabúes, es decir, un mecanismo para disminuir el desorden social e intelectual protegiendo así la manera en el cual la sociedad está organizada. Cumplen la función de contener cualquier conducta que venga a borrar cualquier categoría en la cual se encuentra organizado el universo. Para Mary Douglas, “el Tabú es una práctica espontánea de codificación que establece un vocabulario de límites espaciales y de señales físicas y verbales para cubrir/proteger/ relaciones vulnerables. El tabú amenaza con peligros específicos, si el código no es respetado”<sup>83</sup>. Dependen de una amplia complicidad comunitaria. El orden ideal de la sociedad está protegido por los peligros que amenazan a los/as transgresores/as. Esta autora cree que las ideas relativas a separar, purificar, demarcar y castigar las transgresiones tienen como función principal imponer un sistema y un orden a una experiencia inherentemente desordenada<sup>84</sup>. Sólo a partir de exagerar la diferencia entre adentro y afuera, arriba y abajo, hombre y mujer, con y contra, es que se crea una semblanza de orden. El tabú confronta lo ambiguo y lo empuja a la categoría de lo sagrado. Los tabúes no sólo organizan el universo social sino que, lamentablemente, también reducen las complejidades de la realidad.

Incluso aunque esté en la base de la conducta del ser humano realizar categorizaciones, no se sigue de esto que las clasificaciones que se hacen sean adecuadas o que el mismo acto de clasificar y etiquetar sea deseable y correcto. El criterio utilizado por las personas para construir estereotipos, clasificar y decidir por ejemplo que es sucio o limpio, normal o anormal, debería guiarse por formas más amigables e inclusivas. Las formas excluyentes y oposicionales que según describe Douglas utilizan las personas para categorizar, no tienen por qué ser necesariamente así. Los seres humanos no sólo tienen la capacidad para clasificar sino que también tiene la habilidad de aprender y de estructurar sus mentes en maneras imaginativas y creativas. Así, la capacidad humana de poner en cubículos acciones, actitudes y relaciones puede realizarse de maneras no discriminatorias y pueden modificarse si los controladores de la opinión pública desearan un modo diferente de vida.

La composición de la idea del ‘otr’ en forma antagónica con las otras categorías de género pueden conducir a la exclusión y aislamiento de la categoría ‘otr’ por ser considerada inferior. Más aún, las personas que no quieren ajustarse a ninguna de estas categorías o que creen que pertenecen a una cuarta o quinta o sexta clase, se verán excluidas de importantes esferas de la vida –como es el baño público- o se verán forzadas a vivir una vida de mentiras. En este sentido, una cuestión fundamental consiste en como la idea del ‘otr’ es construida: si es ‘en oposición’ o ‘junto a’.

Por sobre todo, el problema se refiere a la idea de etiquetar en sí misma. Cuando se adopta una decisión de llamar algo de determinada manera, necesariamente dicha denominación excluirá a lo que no esta contemplado en la categoría nombrada. Por

---

83. Mary DOUGLAS, *Purity and Danger*, Routledge Classic, 2002, p. xiii (“El temor al contagio extiende el peligro del tabú roto a toda la comunidad”).

84. *Ibidem*, p. 5.

consiguiente, la mejor manera de etiquetar a los baños públicos es sin etiquetarlos; debería haber un baño sin ningún tipo de nombre.

De todos modos, reconozco que debe haber una etapa de transición que vaya del modelo de género bipolar a uno multipolar. Sólo durante este período de transición tendrá sentido, y hasta es recomendable, la creación de un tercer baño público neutral, sin ninguna etiqueta en particular, que le permita el ingreso a toda persona que quiera utilizarlo. Este tercer baño convivirá, por un tiempo, hasta que la sociedad transforme su concepción binaria de los sexos/géneros, con los tradicionales toilets de damas y caballeros. El objetivo final debe ser la eliminación de las etiquetas sexuales. Recientemente, en algunas universidades de Estados Unidos los baños de mujeres y de hombres han sido reemplazados por baños sin género o neutrales<sup>85</sup>. En este caso, los baños neutrales en materia de género cohabitan con los baños tradicionales divididos en damas/caballeros, mujeres/hombres. Cabe tener presente que la razón decisiva que se esgrime para la creación de baños públicos neutrales ha sido la necesidad de poner un fin a la violencia que sufren las personas transgénero cada vez que van a un baño que no es el que corresponde a la percepción social del género de esa persona.

Esta propuesta podría ser objetada desde distintos lugares. La primera objeción se refiere a la violencia que las mujeres podrían experimentar si se las obliga a compartir el baño público con los hombres<sup>86</sup>. En este sentido se ha argumentado que la creación de baños donde las distintas genitalidades y géneros compartan el mismo espacio podría generar más violencia contra las mujeres. La preocupación consiste en que al colocar personas de distinto sexo juntas en un lugar donde sus genitales están expuestos, podría haber un incremento de las violaciones y ataques sexuales contra las mujeres que tienen lugar en los baños. En la actualidad, la violación sexual es un serio problema en todas las esferas de la vida, por lo tanto, es pura especulación si los baños neutrales aumentarían las violaciones en los baños o por el contrario, las disminuiría al convertir un lugar femenino atractivo para los violadores en un lugar público ciego a determinado sexo/género. Asimismo, creer que por colocar un cartel que diga ‘mujer’ en la puerta de un baño se puede evitar que concurren a dicha instalación aquellas personas que quieren dañar a las mujeres, es bastante ingenuo. De hecho la presencia de un cartel que anuncie que determinado baño es de mujeres, en realidad incrementaría las posibilidades de una eventual violencia ya que si alguien quiere atacar a una mujer, sabe donde buscarla.

---

85. Patricia LEIGH BROWN, “A Quest for a Restroom That’s Neither Men’s Room Nor Women’s Room”, cit. ut. supra nota 8.

86. Richard Juang, citando a Patricia Williams, describe el caso de S. una estudiante universitaria transexual que se encontró con una enorme resistencia de parte de sus compañeros/as estudiantes cuando quiso utilizar el baño de mujeres. Los/as estudiantes, la echaron de ambos baños (primero las mujeres y luego los hombres) porque se sentían violadas o temían ser violados, en el caso de los hombres. Este autor sostiene que con esta respuesta a la presencia de S. en ‘sus’ baños, los/as estudiantes conciben el espacio del baño como extensiones de sus propios géneros, sexualidades y posiciones institucionales, “transformando los baños como un lugar pasivo de ‘segregación urinaria’ en el cual la entrada y salida del mismo ocurre sin mucho pensamiento, en espacios que requieren una vigilancia activa sobre la definición sexual y sobre sus propios cuerpos”. Richard M. Juang, “Transgendering the Politics of Recognition”, p. 246-247, en Paisley CURRAH, Richard M. JUANG y Shannon PRICE MINTER (eds.), *Transgendered Rights*, cit. ut. supra nota 22. Además, según Juang, es curioso que estudiantes que tienen la fuerza suficiente como para restringir el acceso al baño a una persona, se imaginen como víctimas de un ataque sexual.

Lo particularmente preocupante de este argumento es el hecho de que tiene como consecuencia perpetuar un estatus quo discriminatorio y desigualitario. A guisa de ejemplo, si hubiese prevalecido la idea de que no era conveniente crear baños donde pudieran concurrir tanto blancos/as como negros/as en virtud del eventual incremento o amenaza de la violencia dirigida a estos últimos, hoy los afro americanos no estarían utilizando los mismos baños públicos que los blancos ya que continuaría existiendo el contexto de desigualdad que los aquejaba. Por lo tanto, la mejor manera de combatir la violencia no es segregando, separando, excluyendo e ignorando a las personas transgénero, sino que deben encararse políticas públicas educativas que erradiquen la violencia—sea esta contra las personas de sexo variado o mujeres-, mejores sistemas de seguridad y políticas de Estado no discriminatorias<sup>87</sup>.

La segunda crítica se relaciona con la idea de que la creación de un solo baño para todas las personas impone cierto plan de vida sobre aquellas personas que prefieren seguir viviendo en una sociedad binaria en materia de sexo/género y con una clara separación de los roles de género que se espera que cada persona desempeñe en la sociedad. Al respecto cabe señalar que aquellos hombres y mujeres que prefieran preservar su tradicional estilo de vida anclado en una estricta división de sexo/género (que generalmente viene acompañada por una asignación de roles de género que ubica al hombre como proveedor y a la mujer como ama de casa y procreadora), pueden hacerlo en sus vidas privadas en tanto y en tanto y en cuanto no afecten a un tercero. No obstante, conforme los principales tratados regionales e internacionales de derechos humanos, es misión y obligación del Estado regular en contra de la discriminación de “sexo” u “otra condición social”, categorías ambas donde podría encuadrarse la discriminación que sufren las personas de sexo variado<sup>88</sup>.

Otro argumento de menor entidad en contra de la idea de reever la separación binaria de los baños, se refiere a que con ello se disminuiría la privacidad que hombres y mujeres necesitan cuando van al baño. Esta preocupación puede resolverse construyendo baños cuyas puertas y paredes lleguen hasta el suelo sin dejar espacio entre los distintos compartimentos asegurándose también de que las trabas de seguridad funcionen adecuadamente. Es cierto que el hecho de llevar a cabo las funciones físicas propias de ‘ir al baño’ en la misma instalación que el sexo contrario puede ser embarazoso e incómodo para muchas personas. La vergüenza e incomodidad de algunas personas es un costo menor frente al beneficio de hacer los baños más seguros para las personas de sexo/género variado. Además, dicha incomodidad es una sensación culturalmente construida que seguramente se modifique cuando se generalice la costumbre de compartir el baño con seres humanos independientemente del sexo que tengan o no entre las piernas o en sus mentes.

---

87. Respecto de la relación que existe entre la discriminación y la violencia contra la mujer (relación que considero también se aplica a las personas transgénero e intersexuales), véase el artículo 6 de la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” conocida también como “Convención de Belem do Para” de 1994, el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Maria Da Penha Fernandes”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Informe de Fondo Nro. 54/01, Brasil, 16/4/2001 y el Informe de la CIDH “Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas”, 2007. En estos documentos se hace referencia al hecho de que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer.

88. Véanse “Los Principios de Yogyakarta” cit. ut. infra nota 92.



También podría pensarse que la creación de baños neutrales conducirá a una menor limpieza de dichos baños. Este argumento asume que los hombres son esencialmente desordenados y sucios en el baño y que son incapaces de compartir dicha esfera pública con mujeres, que se supone son más limpias y prolijas. Muchas personas saben por experiencia que la limpieza de los baños públicos tanto de mujeres como de hombres no es exactamente impecable. Además, el hecho de que personas con distinto género/sexo sean capaces de compartir baños residenciales sin mayores inconvenientes, es un indicativo de que personas de distinto género también pueden compartir baños públicos.

Sin lugar a dudas la segregación en los baños refuerza la segregación social. Por ello, corresponde dismantelar el aparteid del sexo con la creación de un nuevo espacio físico seguro<sup>89</sup>. Este reacondicionamiento arquitectónico y social tendría un impacto importante en la recuperación y construcción de la auto-estima de las personas de sexo variado como miembros integrantes de la comunidad en igualdad de condiciones con el resto de sus conciudadanos de grupos sexuales excluidos e invisibilizados<sup>90</sup>. Para alcanzar este objetivo, tan sólo es necesario remover los uriniales, educar a las personas estándares de limpieza aplicable a ambos sexos y colocar mecanismos de control efectivos para prevenir la violencia.

## V. Algunas reflexiones

Las personas con sexo/género variado se encuentran privadas de un estatus legal seguro e inclusivo, y que respete y de cuenta de su existencia. Espacios sociales como la familia, la educación primaria, secundaria y universitaria, el sistema de salud, entre otros, son constante fuente de exclusión. Estas personas no tienen derecho a casarse, a heredar o recibir una pensión en caso de fallecimiento de su pareja, a adoptar, entre muchas otras cosas. Tampoco les está asegurada una vida sin violencia física o psicológica<sup>91</sup>. Por ello son urgentes las protecciones legales específicas para las personas de sexo/género variado. En principio, son necesarias leyes antidiscriminatorias que los protejan en ámbitos tales como la educación, la salud, el trabajo, la familia y ámbitos de recreación y esparcimiento.

---

89. Desde ya que éste es sólo un ejemplo de las medidas que deberían adoptarse para eliminar la discriminación y violencia que sufren las personas de sexo/género variado. Entre otras políticas de protección, cabe mencionar la necesidad de sancionar una norma que asegure una 'escuela segura' para los adolescentes e infantes con sexo/género variado que impida el acoso de parte de maestros, estudiantes y padres porque ni su apariencia física ni su comportamiento se adecuan a la forma en que otras personas esperan que una niña o un niño luzcan y actúen. Al respecto véase Paisley CURRAH y Shannon MINTER, *Transgender Equality. A Handbook for activist and policymakers*, cit. ut. supra nota 8, p. 45.

90. Terry S. KOGAN, "Transsexuals and Critical Gender Theory: The Possibility of a Restroom Labeled 'Other'", cit. ut. supra nota 81.

91. "La violencia contra las personas LGTB [lesbianas, gays, personas trans y bisexuales] queda con frecuencia sin denunciar, sin documentar y últimamente sin castigar. Raramente provoca debate público e indignación. Este vergonzoso silencio es el rechazo último al principio fundamental de la Universalidad de los derechos (...)Excluir a los individuos LGTB de esa protección viola claramente las leyes internacionales de derechos humanos así como los niveles mínimos de humanidad que nos definen a todos". Extracto del discurso de Louise Arbour, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la Conferencia Internacional sobre Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Trans en Montreal, el 26 de Julio de 2006. Véase también el Proyecto Remembering our Dead <http://www.gender.org/remember/index.html> que da cuenta de las personas asesinadas en virtud de su sexo/género variado.

La prohibición de discriminar con motivo del sexo/género de la persona reconocida en muchas normas de rango internacional y constitucional, debe interpretarse como refiriéndose también a la identidad de género de las personas de sexo variado. Para evitar que algún funcionario o juez las excluya de la interpretación que realizan de las normas que prohíben la discriminación de sexo, debería adecuarse la legislación antidiscriminatoria vigente de modo tal de hacer expresa la extensión de la protección contra la discriminación a este grupo de personas<sup>92</sup>.

Como muchas otras esferas de la vida, el diseño actual de los baños públicos presupone que hay una correlación entre el sexo genital y el mental. Cuando se reconoce la realidad científica de un 'continuo' en el sexo físico y mental más allá de cualquier categorización social en hombre o mujer, se vuelve simplemente absurdo clasificar a las personas en virtud de la forma de sus genitales. No hay una base lógica para forzar a las personas a declarar su sexo (casilleros femenino/masculino, hombre/mujer) en certificados de nacimiento, formularios escolares, pasaportes, etc., cuando la realidad muestra que los seres humanos no son ni hombres ni mujeres entendidos estos términos como categorías claramente delimitables, sino que somos en buena medida socializados en esas categorías.

Etiquetar a las personas como hombre o mujer al nacer, exalta la biología sobre la socialización. Y la interpretación que se hace de dicha biología, como vimos, es también un producto de la cultura. El hecho de crear expectativas que acompañan a cada una de las dos categorizaciones ha tenido consecuencias nefastas para muchas personas. Por ejemplo, ha significado subyugar a la mitad de la población mundial, como es el caso del rol al que se ha subsumido a la mujer, y ha significado condenar al ostracismo e invisibilidad social a una parte importante de la población de sexo variado que no encaja en la generalidad. En su lugar, deberían crearse las condiciones para que la gente pueda identificar su estatus sexual junto a un 'continuado' de posibilidades. En definitiva, debería dejarse a un lado la conformidad sexual y en cambio debería tomarse en cuenta las variaciones de sexo/género.

El cuerpo es muy complejo. Hay gamas y formas de diferencia en las varias capas de la sexualidad humana. Caratular a alguien como hombre o mujer es en la actualidad primordialmente una decisión social. El cuerpo no habla necesariamente el idioma binario que sí habla el género. Si el género en su propia construcción hubiese seguido a la naturaleza y emergido de la evidencia que ella presenta, hubiese hablado una infinidad de idiomas, no sólo dos<sup>93</sup>. A medida que avanza el tiempo, los límites sociales entre lo que es masculino o femenino, hombre o mujer, normal o anormal/ambiguo, se vuelven cada vez más difíciles de definir y reconocer.

Más que insistir en la primacía de lo natural o lo cultural como fuente de las diferencias de género, tal vez sea hora de reconocer que ambos juegan un rol y que ninguna explicación se reduce a una sola de estas variables, sino que sólo tendrán sentido si se las integra.

---

92. Una guía respecto de cómo podría llevarse a cabo dicha adecuación legislativa, son los Principios de Yogyakarta elaborados y aprobados por un distinguido grupo de expertos en derechos humanos de distintas regiones y diversa formación en Yogyakarta, Indonesia en el mes de noviembre de 2006 los cuales abordan una amplia gama de normas de derechos humanos y su aplicación a los asuntos de la orientación sexual y la identidad de género.

Como señala Judith Butler, el cuerpo es un sistema que simultáneamente produce y es producido por significados sociales, es el resultado de acciones combinadas y simultáneas de la naturaleza y lo social<sup>93</sup>. Si la identidad de género se encuentra inscrita en el cerebro al nacer –tal como muestran nuevas investigaciones científicas<sup>94</sup>–, y si la forma que elegimos para expresar nuestra identidad como seres con género depende de normas culturales, ¿no debería la cultura seguir el ejemplo de la naturaleza y celebrar la diversidad/variedad? La diferencia puede ser una gran fuente de placer y de respeto por los derechos humanos de las personas con sexo/género variado.

---

93. Rhode se pregunta: ¿Cómo pueden la masculinidad y la femineidad estar basadas en la biología cuando algunos individuos bien adaptados (well-adjusted) tienen características biológicas de ambos sexos? Deborah, Rhode, *Speaking of Sex*, cit. ut. supra nota 53, p. 24.

94. Judith BUTTLER, *Bodies that Matter*, cit. ut. supra nota 9.

95. Véase, por ejemplo, las investigaciones que apuntan a la Environmental Endocrine Hipótesis de Christine Johnson comentada en el último capítulo de Deborah RUDACILLE, *The riddle of gender: science, activism, and transgender rights*, cit. ut. supra nota 39. También para una explicación sencilla de los desarrollos científicos en la materia, véase el libro de Anne FAUSTO-STERLING, *Sexing the Body*, cit. ut. supra nota 1.

